

*EASP17 075 Contratación de la obra de restitución a su forma original de los despachos B01 y B02 del edificio
Garage 2.0 en Cáceres*

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE RESTITUCIÓN A SU FORMA ORIGINAL DE LOS DESPACHOS B01 Y B02 DEL EDIFICIO GARAGE 2.0 EN CÁCERES.

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., es una empresa pública de la Junta de Extremadura que presta servicio al tejido empresarial extremeño dando una atención integral al empresario ubicado en Extremadura con el objetivo de fomentar emprendimiento e impulsar y potenciar la innovación e internacionalización de los productos y/o servicios extremeños.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. forma parte del Grupo Extremadura Avante, una sociedad de titularidad autonómica perteneciente al sector público extremeño que nace el 31 de diciembre de 2010, con la entrada en vigor de la Ley 20/2010, de Concentración Empresarial Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los objetivos principales del Grupo Extremadura Avante son el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Para la ejecución de su objeto social, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. acompañó a la Junta de Extremadura en la ejecución del programa integral para la identificación, activación, incubación y crecimiento de ideas con alto potencial innovador: programa Agrotech StartUp.

Con motivo de la puesta en marcha del mencionado programa, se tuvieron que realizar unas obras de adaptación de los despachos B01 y B02 del Edificio Garage 2.0 a los requerimientos de la metodología de crowdworking, necesaria para el desarrollo del mismo. Una vez terminado el Programa AGROTECH STARTUP es necesario restituir a su forma original los mencionados despachos.

EASP17 075 Contratación de la obra de restitución a su forma original de los despachos B01 y B02 del edificio
Garage 2.0 en Cáceres

2. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la ***“Contratación de la obra de restitución a su forma original de los despachos B01 y B02 del edificio Garage 2.0 en Cáceres”***, pretendiendo en este Pliego definir las condiciones técnicas exigibles por las que ha de regirse la contratación de dicha obra, con el fin de conseguir de éste la máxima eficacia.

2.1 TRABAJOS A REALIZAR

La presente contratación consta de los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución de la obra licitada que se expone en el presente apartado, siendo el objeto general, como se ha expuesto, la Contratación de la obra de restitución a su forma original de los despachos B01 y B02 del edificio Garage 2.0 en Cáceres.

En este apartado se describen los trabajos que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, que deberán considerarse como mínimos para las necesidades específicas de la obra, y a título meramente informativo, comprenderá dentro de la ejecución del contrato los siguientes trabajos, debiendo entenderse incluidos en el mismo aquellos trabajos, directa o indirectamente vinculados con los que se relacionan en este apartado.

Los trabajos a llevar a cabo por parte de la empresa adjudicataria contemplarán al menos las siguientes especificaciones:

- Suministro y montaje de partición desmontable formada por mampara modular, con paneles de tablero aglomerado de 10 mm de espesor con acabado en melamina en blanco, fijados mecánicamente con sujeción de perfilería vista en pvc blanco y cámara entre paneles rellena con lana de roca, similar a la existente con remates en perfiles de aluminio lacado estándar. Incluso p/p de rodapié, herrajes, remates, sellado de juntas, soportes, encuentros con otros tipos de paramentos, colocación de canalizaciones para instalaciones y cajeados para mecanismos eléctricos. Totalmente terminada.

Se necesitarán 41,13 m² de partición y el precio por m² no podrá superar los 90,60 €.

*EASP17 075 Contratación de la obra de restitución a su forma original de los despachos B01 y B02 del edificio
Garage 2.0 en Cáceres*

- 1 unidad de Adaptación de instalación eléctrica consistente en :
 1. Desplazamiento de punto interruptor doble de alumbrado en despacho B01.
 2. Instalación de 2 cajas empotradas con 2 enchufes schuko 2P+TT y dos conectores RJ-45 de voz y datos, incluyendo cableado (despacho B02+sótano B02).
 3. Instalación de toma de enchufe schuko (sótano B01).
 4. Recogida de cableado eléctrico en techos con tapa de registro.

El precio de esta unidad de adaptación eléctrica no podrá superar los 300,62 €.

- 1 unidad de Limpieza con retirada de vinilos en paramentos y suelos, incluyendo los trabajos de eliminación de la suciedad y el polvo acumulado en paramentos y carpinterías, limpieza de cristales y carpinterías, eliminación de manchas y restos de material adheridos en suelos y otros elementos, recogida y retirada de plásticos y restos en el contenedor de residuos para su transporte a vertedero autorizado.

El precio de esta unidad de de limpieza con retirada de vinilos no podrá superar los 273,00 €.

En resumen, los trabajos a realizar serán los siguientes:

TRABAJOS A REALIZAR	UNIDAD
A) Suministro y montaje de partición desmontable formada por mampara modular, con paneles de tablero aglomerado de 10 mm de espesor con acabado en melamina en blanco...	41,13 m ²
B) Adaptación de instalación eléctrica...	1
C) Limpieza con retirada de vinilos en paramentos y suelos...	1

*EASP17 075 Contratación de la obra de restitución a su forma original de los despachos B01 y B02 del edificio
Garage 2.0 en Cáceres*

2.2. PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. será la encargada de dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y trabajos a desarrollar por el adjudicatario según lo especificado en este Pliego, pudiéndose ejercer de forma directa y continuada la inspección y vigilancia de la ejecución de las obras.

Asimismo, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa adjudicataria de la presente licitación, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio económico alguno. Asimismo, el Órgano de contratación o el Responsable del Contrato podrán modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha de la obra, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

Los gastos que debe satisfacer la empresa adjudicataria serán los derivados de todas las acciones previstas en el presente pliego.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria estará obligada a satisfacer todos los gastos derivados del presente procedimiento, en su caso, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las especificaciones del presente Pliego.

Para la determinación de las condiciones de entrega, la empresa se compromete a comunicar por escrito a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., *con una antelación de 10 días naturales* a la fecha prevista para la terminación de la obra a efectos de que se pueda realizar su recepción.

2.3. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

El contratista queda obligado a aportar para la realización de la obra, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquella en los plazos parciales y totales

*EASP17 075 Contratación de la obra de restitución a su forma original de los despachos B01 y B02 del edificio
Garage 2.0 en Cáceres*

convenidos en el contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del TRLCSP, los participantes podrán basarse en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que se demuestre por cualquier medio válido en Derecho que a la fecha de ejecución del contrato dispondrán efectivamente de esos medios.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleadora y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponden en relación con su personal.

Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

A tal efecto, independientemente de los controles que se ejecuten durante el desarrollo de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá enviar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., *en el plazo máximo de 3 días hábiles*, desde la fecha de adjudicación, la relación de documentos que a continuación se detallan, a fin de garantizar el deber de coordinación preventiva:

- Relación de trabajadores que van a realizar tareas en nuestras instalaciones y copia de los modelos TC-2 donde figuren.
- Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil de la empresa.
- Modalidad de organización de la prevención en la empresa.

*EASP17 075 Contratación de la obra de restitución a su forma original de los despachos B01 y B02 del edificio
Garage 2.0 en Cáceres*

- Certificados de formación en prevención de riesgos laborales de los trabajadores que van a realizar tareas en nuestras instalaciones, emitidos por una entidad acreditada o por Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa.
- Copia de evaluación de riesgos del puesto de trabajo de los trabajadores que van a realizar tareas en nuestras instalaciones.
- Copia de los reconocimientos médicos (certificado de aptitud) del personal que va a trabajar en estas instalaciones.
- Acuses de recibo de la entrega de información y, en caso de ser requeridos, de los Equipos de Protección Individual, facilitados a los trabajadores que van a desarrollar los trabajos en relación a los riesgos y medidas preventivas.

Asimismo, será de obligado cumplimiento por parte del contratista aportar toda aquella documentación adicional necesaria que justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación en materia de Gestión de Residuos y Control de Calidad, debiendo aportar el licitador los certificados que acrediten el cumplimiento de dichas normativas.

Además la empresa adjudicataria deberá aportar los correspondientes certificados, ensayos, fichas de materiales, etc., aportadas por empresas homologadas, que acrediten el cumplimiento de la Normativa vigente en las correspondientes unidades de obra e instalaciones.

a) Normativa de aplicación:

La ejecución de los trabajos tendrá en cuenta la siguiente normativa:

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. (RD 842/2.002) y Guía Técnica de Aplicación.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

*EASP17 075 Contratación de la obra de restitución a su forma original de los despachos B01 y B02 del edificio
Garage 2.0 en Cáceres*

- RD 1627/1997, 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- R.D 614/2001, 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Así como cualquier otra, que no se encuentre específicamente mencionada, y sea preceptiva durante la ejecución de los trabajos.

SERÁN EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN AQUELLOS LICITADORES QUE EN SUS PROPUESTAS NO APORTEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, O EN SU CASO, NO ACREDITE LA APTITUD DE LOS MATERIALES PROPUESTOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

3. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto de este contrato, previa autorización escrita de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. y cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del Contratista, que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. A este respecto:

- El Contratista habrá de informar por escrito a Extremadura Avante Servicios Avanzados a

*EASP17 075 Contratación de la obra de restitución a su forma original de los despachos B01 y B02 del edificio
Garage 2.0 en Cáceres*

Pymes S.L.U. de todos los subcontratos que celebre con terceros, detallando las partes del Contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en las prohibiciones para contratar establecidas por el TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60% del importe de adjudicación.

4. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA.

La empresa licitadora deberá presentar la oferta económica que incluirá, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

Se incluirá Memoria Descriptiva del proceso de ejecución con las actividades importantes de la obra adaptada al programa de trabajo propuesto por el licitador.

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación será de **CUARENTA Y CINCO DÍAS hábiles** desde la fecha de formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado).

EASP17 075 Contratación de la obra de restitución a su forma original de los despachos B01 y B02 del edificio

Garage 2.0 en Cáceres

7.- IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

La oferta económica deberá especificar el precio global de la obra, así como los precios unitarios de cada partida descritas en el apartado 2.1 de las presentes prescripciones técnicas, al objeto de conocer su **coste unitario** en el caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de unidades de obra a realizar para cada una de las partidas, **debiendo abonarse en tal caso, exclusivamente las unidades de obras realmente ejecutados**, sin llegar, en ningún caso, a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

El presupuesto máximo de licitación para este servicio asciende a **CUATRO MIL TRESCIENTOS EUROS (4.300,00 €)** IVA excluido, siendo éste el importe máximo de las proposiciones económicas a presentar por los licitadores en el presente procedimiento de adjudicación.

El reparto de costes que forman parte de la presente licitación se detalla a continuación:

TRABAJO A REALIZAR	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
A) Suministro y montaje de partición desmontable formada por mampara modular, con paneles de tablero aglomerado de 10 mm de espesor con acabado en melamina en blanco...	41,13 m ²	90,6 €/m ²	3.726,38 €
B) Adaptación de instalación eléctrica...	1	300,62 €	300,62 €
C) Limpieza con retirada de vinilos en paramentos y suelos...	1	273,00 €	273,00 €
TOTAL	-	-	4.300,00 €

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones

EASP17 075 Contratación de la obra de restitución a su forma original de los despachos B01 y B02 del edificio

Garage 2.0 en Cáceres

contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

Dentro del mencionado importe de adjudicación deben incluirse el coste de la licencia municipal de obras (Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras) y la tasa por el otorgamiento de la licencia municipal de obras, en caso que éstas procedan.

8.- FORMA DE PAGO

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la misma por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esto es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante, www.extremaduraavante.es en el apartado “Zona Empresas” considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. La factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

9.- RESPONSABILIDAD.

El contratista durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía, será responsable de los defectos que en la construcción puedan advertirse.

El plazo de garantía será de un año, conforme a lo previsto en el artículo 235.3 TRLCSP, salvo mejora del contrato. El cómputo del plazo de garantía comenzará a partir de la fecha de la firma del Acta en que se tengan por recibidas las obras.

*EASP17 075 Contratación de la obra de restitución a su forma original de los despachos B01 y B02 del edificio
Garage 2.0 en Cáceres*

10.- FINANCIACIÓN

Esta contratación se financiará con cargo a la Transferencia Específica que figura en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, Sección 14 “Consejería de Economía e Infraestructuras”, en el servicio 04 “Dirección General de Empresa y Competitividad” a favor de la sociedad “Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.03.341A.443.00 Superproyecto 2016.14.03.9006 EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME, Código de Proyecto 2016.14.03.0012 título “Financiación Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme”. Estando financiado con fondo de la Comunidad Autónoma (CA).

En Mérida, a 11 de agosto de 2017.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

*EASP17 075 Contratación de la obra de restitución a su forma original de los despachos B01 y B02 del edificio
Garage 2.0 en Cáceres*

**DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE
CONDICIONES**

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la **Ley 3/2015, de 30 de marzo**, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación **nº EASP17 075** que tiene por objeto la Contratación de la obra de restitución a su forma original de los despachos B01 y B02 del edificio Garage 2.0 en Cáceres.

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.